	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 16

**ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, LA CENTRAL EN COMODATO UBICADA EN REFOENERGY EN PUERTO CARREÑO, LAS LOCALIDADES DE CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA.**

**INFORMACION GENERAL**

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	9 DE ABRIL DE 2026 ✓
SUPERVISOR	LIDER ADMINISTRATIVO ✓
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	PROFESIONAL SST ✓
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalia y en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia, los organismos públicos y privados deben contemplar la gestión de riesgos asociados a sus bienes muebles e inmuebles, incluyendo instalaciones, equipos, materiales peligrosos y áreas de alto riesgo, mediante la formulación e implementación de planes, programas y proyectos orientados a disminuir su vulnerabilidad y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 16

Así mismo, el Decreto 1072 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la obligación de implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, garantizando cobertura a todos los trabajadores, independientemente de su modalidad de vinculación, así como a contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En atención a lo anterior, la dotación, disponibilidad, señalización, instalación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles constituye un elemento esencial dentro del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., toda vez que estos equipos representan la primera línea de defensa frente a fuegos incipientes o conatos de incendio, permitiendo una actuación oportuna que salvaguarde la vida, la integridad del personal, la infraestructura eléctrica y la continuidad del servicio público de energía.

La necesidad de recarga y mantenimiento de los extintores se determina a partir de inspecciones periódicas, mediante las cuales se verifica el estado del manómetro de presión, el peso del equipo, la integridad del cilindro, la hermeticidad de válvulas y empaques, así como la vigencia de las fechas de inspección, mantenimiento y recarga. Conforme a las buenas prácticas y a lo establecido en la norma NFPA 10, los extintores portátiles deben someterse a mantenimiento anual, o antes, cuando una inspección evidencie pérdida de presión, deterioro, uso parcial o total del agente extintor.


Así mismo, se hace necesario que los extintores cuenten con su correcta instalación en ubicaciones estratégicas, debidamente señalizadas, con soportes o pedestales adecuados, y que cada equipo se encuentre claramente identificado mediante etiquetado, en el cual se registre el número del extintor, la fecha de inspección y la fecha de la próxima revisión y/o recarga, garantizando su adecuada trazabilidad y control, sin generar costos adicionales para la empresa.

De igual forma, resulta indispensable que el personal y los brigadistas de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. cuenten con capacitación básica sobre el uso y manejo de los extintores, la cual deberá ser impartida por el contratista, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta inicial ante emergencias y reducir el impacto de eventos asociados a incendios.

El mantenimiento de los extintores debe comprender tanto mantenimiento preventivo como mantenimiento correctivo, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, la cual aplica a la selección, instalación y mantenimiento de estos equipos. El mantenimiento preventivo o revisión anual busca asegurar el correcto funcionamiento del extintor y su operación segura en caso de emergencia, mientras que el mantenimiento correctivo permite la sustitución de componentes o repuestos cuando el diagnóstico técnico así lo determine, garantizando la confiabilidad del equipo.

Todas las actividades de inspección, mantenimiento, recarga, pruebas y eventual reposición deben ser realizadas por empresas especializadas y certificadas, que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica vigente, en especial la NFPA 10, la NTC 2885, la NTC 3808 y la NTC 652, asegurando la calidad del servicio y la seguridad de las instalaciones.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 16

Los extintores objeto del presente proceso deberán contar obligatoriamente con su respectivo anillo de verificación o anillo de servicio, conforme a lo establecido en la NTC 3808, debidamente instalado entre la válvula y el cilindro, con perforación que indique el mes y año del mantenimiento, sin alteraciones ni manipulaciones indebidas.

El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo, recarga y limpieza integral de la totalidad de los extintores, certificando que estos han sido intervenidos por una empresa autorizada. Deberá, además, suministrar la etiqueta visible con el tipo de extintor, capacidad, agente extintor y fecha de mantenimiento, así como la ficha o tarjeta para el registro de la revisión mensual.

Adicionalmente, el proveedor deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por pérdida de presión, contados a partir de la fecha del servicio, y suministrar e instalar los soportes de pared o piso requeridos para cada extintor.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2026, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de suministro para satisfacer las necesidades de la empresa.

## 2. ALCANCE DEL OBJETO


ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, LA CENTRAL EN COMODATO UBICADA EN REFOENERGY EN PUERTO CARREÑO, LAS LOCALIDADES DE CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA.	HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026	\$22.511.667,00

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características:

## 3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, LA CENTRAL EN COMODATO UBICADA EN REFOENERGY EN PUERTO CARREÑO, LAS LOCALIDADES DE CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 16

#### 4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar, la recarga y mantenimiento tendrán las siguientes características:

##### CONSOLIDADO RECARGA Y MANTENIMIENTO

##### ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. – Puerto Carreño (PCR)

Ítem	Tipo de extintor / Color	Capacidad	Cantidad	Servicio requerido	Zona	Centro costo
1	ABC / Amarillo	10 lb	6	Recarga y mantenimiento	ZNI	Generación y distribución Administrativa
2	CO <sub>2</sub>	10 lb	6	Recarga y mantenimiento	ZNI	Generación y distribución Administrativa
3	ABC / Amarillo	5 lb	2	Recarga y mantenimiento	ZNI	Generación y distribución Administrativa
4	ABC / Amarillo	150 lb	5	Recarga y mantenimiento	ZNI	Generación y distribución Administrativa


##### ELECTROVICHADA – CAZUARITO

Ítem	Tipo de extintor / Color	Capacidad	Cantidad	Servicio requerido	Zona	Centro costo
1	ABC / Amarillo	10 lb	4	Recarga y mantenimiento	ZNI	Generación y distribución Administrativa
2	ABC / Amarillo	150 lb	1	Recarga y mantenimiento	ZNI	Generación y distribución Administrativa

##### ELECTROVICHADA – SANTA ROSALÍA

Ítem	Tipo de extintor / Color	Capacidad	Cantidad	Servicio requerido	Zona	Centro costo
1	ABC / Amarillo	10 lb	5	Recarga y mantenimiento	SIN	Comercial Administrativa
2	ABC / Amarillo	150 lb	2	Recarga y mantenimiento	SIN	Comercial Administrativa



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 16

### ELECTROVICHADA – CUMARIBO

Ítem	Tipo de extintor / Color	Capacidad	Cantidad	Servicio requerido	Zona	Centro costo
1	ABC / Amarillo	10 lb	2	Recarga y mantenimiento	ZNI	Generación y distribución Administrativa
2	ABC / Amarillo	20 lb	3	Recarga y mantenimiento	ZNI	Generación y distribución Administrativa
3	ABC / Amarillo	150 lb	4	Recarga y mantenimiento	ZNI	Generación y distribución Administrativa

### CONSOLIDADO NUEVO

### ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. – Puerto Carreño (PCR)

Ítem	Tipo de extintor / Color	Capacidad	Cantidad	Servicio requerido	Zona	Centro costo
1	ABC / Amarillo	10 lb	8	Suministro nuevo	ZNI	Generación y distribución Administrativa

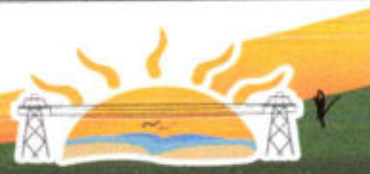
### ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. – Puerto Carreño central Comodato


Ítem	Ubicación	Tipo de extintor / Color	Capacidad	Cantidad	Servicio requerido	Zona	Centro costo
1	Casa de mando	ABC / Amarillo	10 lb	6	Suministro nuevo	ZNI	Generación y distribución Administrativa
2	Casa de mando	ABC / Amarillo	20 lb	6	Suministro nuevo	ZNI	Generación y distribución Administrativa
3	Grupos electrógenos	ABC / Amarillo	150 lb	3	Suministro nuevo	ZNI	Generación y distribución Administrativa

### ELECTROVICHADA – CAZUARITO

Ítem	Ubicación	Tipo de extintor / Color	Capacidad	Cantidad	Servicio requerido	Zona	Centro costo
------	-----------	--------------------------	-----------	----------	--------------------	------	--------------

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 16

1	Oficina operarios Cazuarito	ABC / Amarillo	20 lb	1	Suministro nuevo	ZNI	Generación y distribución Administrativa
2	Cuarto planta eléctrica Cazuarito	ABC / Amarillo	10 lb	1	Suministro nuevo	ZNI	Generación y distribución Administrativa

**OBSERVACIONES:** Los elementos a adquirir deberán contar con las normas y/o certificación relacionada en el cuadro de especificaciones técnicas.

## 5. ALCANCE DEL OBJETO

El plazo de ejecución será de HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026 los cuales se contarán a partir de la legalización del contrato, y suscripción del acta de inicio respectiva.

## 6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

### 6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**EL CONTRATISTA**, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a cumplir con las siguientes obligaciones:


#### 1. OBLIGACIONES GENERALES

- Ejecutar el objeto del contrato de manera oportuna, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial la relacionada con seguridad contra incendios, tales como NFPA 10, NTC 2885, NTC 3808, NTC 652 y demás normas concordantes.
- Disponer de personal idóneo, capacitado y certificado para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Garantizar que todos los servicios sean realizados por empresa autorizada y certificada.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

#### 2. OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Realizar la inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de todos los extintores incluidos en el contrato.
- Ejecutar la recarga de extintores conforme a las condiciones técnicas exigidas y cuando se evidencie pérdida de presión, uso o vencimiento.
- Suministrar extintores nuevos conforme a las cantidades, capacidades y tipos requeridos por la entidad.
- Verificar en cada equipo:



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 16

- ✓ Estado del manómetro
  - ✓ Peso del extintor
  - ✓ Integridad del cilindro
  - ✓ Hermeticidad de válvulas y empaques
- e) Garantizar la correcta instalación y ubicación estratégica de los extintores.
- f) Instalar los soportes de pared o piso necesarios sin costo adicional.
- g) Realizar la limpieza integral de los equipos intervenidos.

### 3. IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y CONTROL

- a) Etiquetar cada extintor con información clara y visible que incluya:
- ✓ Tipo de extintor
  - ✓ Capacidad
  - ✓ Agente extintor
  - ✓ Fecha de mantenimiento y próxima revisión
- b) Instalar el anillo de verificación conforme a la NTC 3808, indicando mes y año del servicio.
- c) Suministrar la tarjeta o ficha de inspección mensual para cada equipo.
- d) Garantizar la correcta señalización de los puntos donde se ubiquen los extintores.

### 4. CAPACITACIÓN

- a) Brindar capacitación básica al personal y brigadistas de la entidad sobre:
- ✓ Uso adecuado de extintores
  - ✓ Tipos de fuego
  - ✓ Manejo en situaciones de emergencia
  - ✓ Entregar soporte o certificación de la capacitación realizada.

### 5. GARANTÍA Y CALIDAD


- a) Otorgar una garantía mínima de seis (6) meses por pérdida de presión de los extintores intervenidos.
- b) Garantizar la calidad de los insumos, repuestos y agentes extintores utilizados.
- c) Responder por daños o fallas atribuibles a una mala ejecución del servicio.

### 6. LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN

- a) Realizar las actividades en las sedes definidas por la entidad (Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía, Casuarito).
- b) Asumir los costos de transporte, herramientas y logística necesarios para la ejecución del contrato.

**7) EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 8)**  
Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 16

## 6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:

**ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** se compromete a: **1)** Ejercer la supervisión y control del contrato a través del supervisor designado. **2)** Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. **3)** Permitir el acceso a las instalaciones donde se encuentran los extintores objeto del contrato. **4)** Coordinar con el CONTRATISTA la programación de las actividades a realizar. **5)** Pagar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a las condiciones pactadas. **6)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa.

## 7. GARANTIAS:

**EL CONTRATISTA**, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (6) meses más. **c) Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.

## 8. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

**EL CONTRATISTA**, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.


## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta por el término de **HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026** los cuales se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y firma del acta de inicio.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

**EI CONTRATISTA**; se compromete a entregar los elementos en la sede principal de ELECTROVICHADA S.A E.S.P. ubicada en la Calle 22 N° 9-40, Barrio Camilo Cortes, Puerto Carreño, Vichada, y en las subse-des de la empresa ubicadas en Casuarito, Cumaribo y Santa Rosalia.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 16

## 11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

## 12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCEINTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$22.511.667,00)**, los cuales se imputarán con cargo a los siguientes rubros: **2.1.2.02.02.008.05 – Servicios de Mantenimiento \$ 12.061.667,00 / 2.4.5.01.04.002 – Otros Elementos de Seguridad Industrial \$10.450.000,00**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2026 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260346 del 8 de abril de 2026.

## 13. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

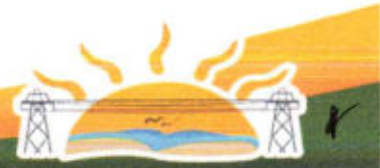
El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCEINTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$22.511.667,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** pagará de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO**, contra entrega y ejecución de los servicios, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas (suministro, mantenimiento y recarga de extintores), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar:


1. Factura electrónica conforme a la normatividad vigente.
2. Informe técnico detallado de las actividades realizadas, incluyendo:
  - ✓ Relación de extintores intervenidos
  - ✓ Tipo de servicio (recarga, mantenimiento o suministro)
  - ✓ Ubicación y características de cada equipo
3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
4. Soportes de pago de seguridad social y parafiscales
5. Y, los demás requisitos requeridos.

**PARAGRAFO 1.** El presente Contrato no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado.

**PARAGRAFO 2.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 16

#### 14. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

#### 15. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, **"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, LA CENTRAL EN COMODATO UBICADA EN REFOENERGY EN PUERTO CARREÑO, LAS LOCALIDADES DE CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA."** celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso.

El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación o la certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta

**NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.


#### 16. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de los siguientes requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 16

- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 16

**NOTA 1:** Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

**NOTA 2:** La fecha de descarga y expedición de dichos documentos no debe ser mayor a 30 días.

### 17. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

### 18. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles	Impacto Residual	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Monitoreo
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos (impuestos, regulaciones SST)	Aumento de costos	2	3	5	Medio	Contratista	Ajustes contractuales de mutuo acuerdo	2	Si	Supervisor / Contratista	Permanente




<b>ÁREA JURÍDICA</b>		Código	FT-GJ-006
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	13 de 16

4	3	2	No.
Específico	Específico	Específico	Clase
Externo	Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Calidad	Operacional	Operacional	Tipo
Entrega de Extintores sin certificación o defectuosos	Demora en revisión y recibo de bienes	Retrasos en entrega de los EXTINTORES	Descripción del Riesgo
Riesgos laborales y rechazo de bienes	Retrasos en pagos	Incumplimiento del contrato	Consecuencia
3	2	3	Probabilidad
5	3	4	Impacto
8	5	7	Valoración
Alto	Medio	Alto	Categoría
Contratista	Entidad	Contratista	Asignación
Verificación técnica y rechazo de productos	Supervisión oportuna	Cronograma, seguimiento y multas	Tratamiento / Controles
2	1	2	Impacto Residual
No	No	No	¿Afecta equilibrio económico?
Supervisor / SST	Supervisor	Supervisor	Responsable
En cada entrega	Permanente	Semanal	Monitoreo



6	5	No.
Específico	Específico	Clase
Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapa
Logístico	Financiero	Tipo
Daños o pérdida de bienes en transporte	Incremento de precios en el mercado	Descripción del Riesgo
Retrasos o reposición	Afectación al contratista	Consecuencia
3	2	Probabilidad
3	3	Impacto
6	5	Valoración
Medio	Medio	Categoría
Contratista	Contratista	Asignación
Responsabilidad total del contratista	Riesgo asumido por el contratista	Tratamiento / Controles
2	2	Impacto Residual
No	No	¿Afecta equilibrio económico?
Contratista	Contratista	Responsable
En cada entrega	Permanente	Monitoreo




		AREA JURIDICA	
		ESTUDIOS PREVIOS	
Código		FT-GJ-006	
Fecha Actualización		25/04/2022	
Versión		002	
Pág.		15 de 16	

9	8	7	No.
Específico	Específico	Específico	Clase
Externo	Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Precontractual	Ejecución	Etapa
Fuerza mayor	Administrativo	Legal	Tipo
Eventos como clima, orden público, etc.	Error en estudios previos o presupuesto	Presentación de información falsa	Descripción del Riesgo
Suspensión o retraso	Problemas contractuales	Nulidad o sanciones	Consecuencia
3	2	2	Probabilidad
4	4	5	Impacto
7	6	7	Valoración
Alto	Medio	Alto	Categoría
Compartido	Entidad	Contratista	Asignación
Suspensión y reprogramación	Revisión técnica, jurídica y financiera	Verificación documental previa	Tratamiento / Controles
2	1	1	Impacto Residual
Si	No	No	¿Afecta equilibrio económico?
Supervisor	Área administrativa	Área jurídica	Responsable
Permanente	Antes de contratación	Precontractual	Monitoreo

Sede Principal/ Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Curmarbo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co  
 Web site : www.electrovichada.com.co  
 Teléfonos : 3107908953-3208562583




	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
			Pág.	16 de 16

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles	Impacto Residual	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Monitoreo
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Retrasos en pagos por trámites internos	Afectación al contratista	2	3	5	Medio	Entidad	Optimización de procesos internos	1	No	Área financiera	Mensual

## 19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

  
**LIZETH GUARUPE LOPEZ**  
 Líder Administrativo  
 Componente Técnico

  
**JAMES ARLEY SANCHEZ RIVERA**  
 Secretario General y Asesor Jurídico

  
 Elaboró: **LAURA MARCELA RODRIGUEZ PASTRANA**  
 Profesional Compras y Suministros

